PERÚ Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecamiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

Código: PM.04.04.07

Versión: 00

Aprobación: DD.MM.AAAA

Vigencia: 2 años

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Responsable (Puesto – Unidad de Organización)	
E)	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES O MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN DE RIESGO DEL PGR			
9.22	Tomar conocimiento del Plan de Gestión de Riesgos aprobado en el Registro Sanitario.	Correo electrónico	Director(a) Técnico(a) / EAR- DT	
9.23	Registrar las actividades adicionales de minimización de riesgos, en el CENARES-DT-FOR-086 Monitoreo de Medidas Adicionales de Minimización de Riesgos, tomando en consideración lo indicado en el CENARES-DT-IT-003 Instructivo Implementación de Medidas para la Minimización de Riesgos. - RFV revisa y firma dicho formato.	CENARES-DT- FOR-086	AEFyT- DT	
9.24	 De corresponder a una actividad adicional a realizar por CENARES, elaborar un cronograma o plan de trabajo, de corresponder, e informar al(a) Director(a) Técnico(a) para coordinar con el fabricante/proveedor lo que amerite. Cualquier comunicación dirigida al público y/o al profesional de la salud sobre cuestiones de farmacovigilancia, que haya sido adoptada como actividad de minimización de Riesgo del PGR, de los productos farmacéuticos autorizados, se debe comunicar previamente a la DIGEMID. En caso de realizarse estudios post-autorización, considerar lo descrito en el procedimiento PM.04.04.10 Estudios post-autorización. 		AEFyT- DT	

-	20.00		38	
~		ď.	•	
a j		1	٠.	

10. Procesos Relacionados:

PM.04.04 Gestión de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia



PERÚ Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del **Procedimiento:**

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN **DE RIESGO**

Código:	PM.04.04.07
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

	Anexo 01 Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Anexo 02 Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos.
	Anexo 03 Formato Lista de Verificación del Contenido del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos, código CENARES-DT-FOR-084.
11. Anexos:	Anexo 04 Formato Registro de Planes de Gestión de Riesgos, código CENARES-DT-FOR- 085.
	Anexo 05Formato Monitoreo de Medidas adicionales de Minimización de Riesgos, código CENARES-DT-FOR-086
	Anexo 06 Instructivo de Implementación de medidas de mitigación de Riesgos, código CENARES-DT-IT-003

12. Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Químico Farmacéutico Nathaly Vila Peña	Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia	Adhib	COLUMN TO THE STATE OF THE STAT
	Químico Farmacéutico Maritsa Cristina Vernaza Morales	Dirección Técnica	Pinge C	1 M20 SIDS
Revisado por:	Contadora Juddy Jenny Pastrana Huanca	Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Mullim	KIN TOO
Aprobado por:	Químico Farmacéutico Maritsa Cristina Vernaza Morales	Dirección Técnica	Vionaga P	We Stay



PERÚ

Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento: ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

Código:	PM.04.04.07
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

13. Control de C	ambios (Historial de cambios)	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
00		DOCUMENTO NUEVO



Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

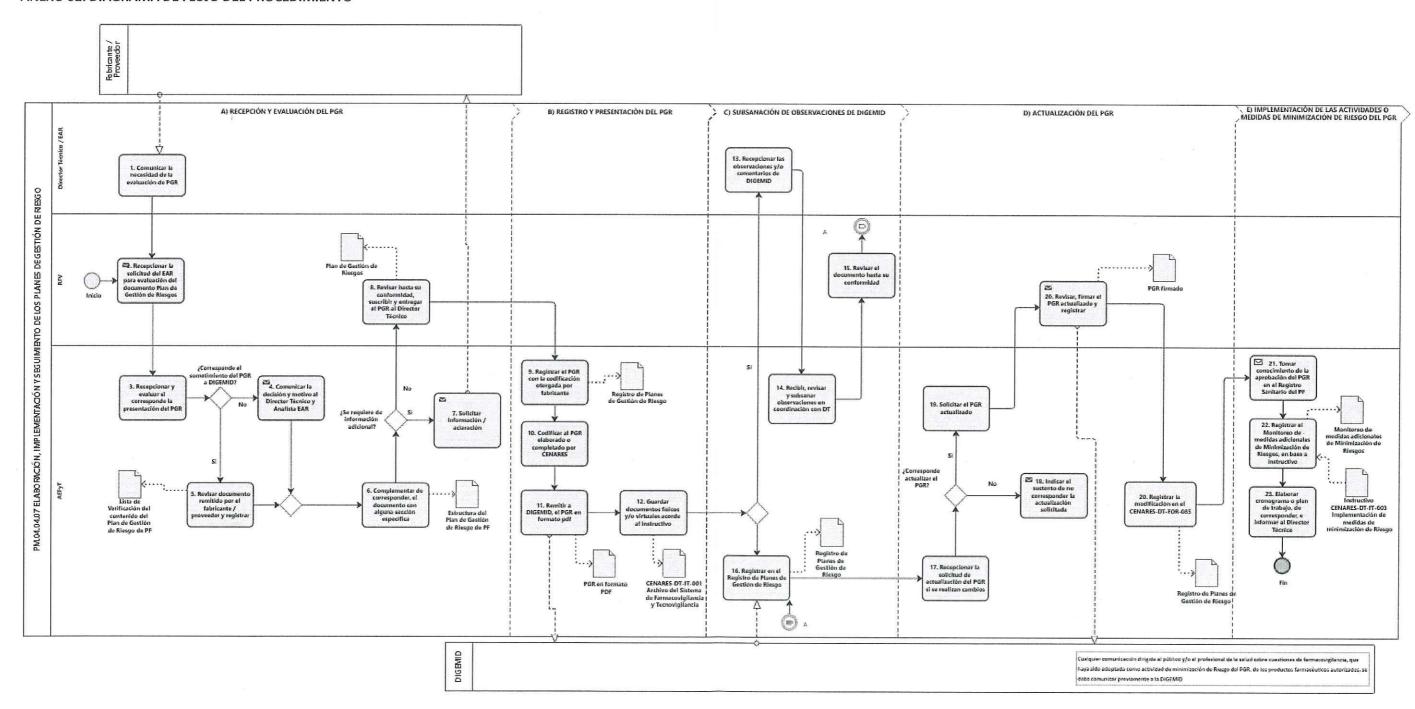
DIRECCIÓN TÉCNICA

Nombre del Procedimiento:

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

Código:PM.04.04.07Versión:00Aprobación:DD.MM.AAAAVigencia:2 años

ANEXO 01: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO







FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Ministerio de Salud Certifo Nacional de Abantec-mento **DIRECCION TECNICA** de Bostosos (Estatogostas en Sakod Código: PM.04.04.07 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y Nombre del Versión: 00 SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN Procedimiento: Aprobación: DD-MM-AAAA **DE RIESGO** Vigencia: 2 años

ANEXO N° 02: ESTRUCTURA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Código:

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA (NOMBRE DEL PRODUCTO) (DCI o IFA(s))

Versión N.0 (siendo n= 1, 2, 3, ...)

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos en Salud - CENARES

Jr. Nazca N°548

Jesús María, Lima - Perú

Registro Sanitario en Perú: _____

La información en este documento es confidencial y veraz. Ni el documento ni la información contenida en el presente documento puede ser reproducida o distribuida sin la autorización de CENARES.

Responsable de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en Perú: (Nombres y apellido	os)
---	-----

Firma del Responsable de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en Perú:



PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento: ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO Código: PM.04.04.07

Versión: 00

Aprobación: DD.MM.AAAA

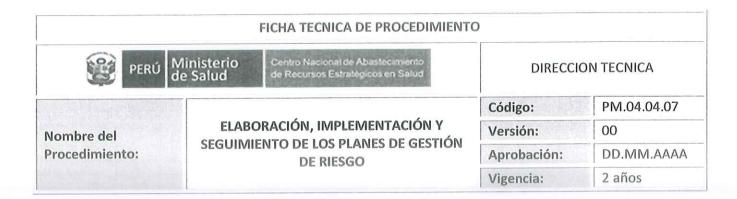
Vigencia: 2 años

INDICE

Parte I: Generalidades del Producto Farmacéutico		
Parte II: Especificaciones de Seguridad		
 Módulo I Epidemiología de la enfermedad Módulo II: Especificaciones de Seguridad No Clínicas Módulo III. Exposición en Ensayos Clínicos Módulo IV: Población no estudiada en Ensayos Clínicos Módulo V: Experiencia Post-Autorización Módulo VI. Riesgos Identificados Importantes, Riesgos Potenciales Importantes e Información Faltante 		
Parte III: Plan de Farmacovigilancia		
Parte VI. Resumen del Plan de Gestión de Riesgo de los Productos Farmacéuticos		
Parte VII Referencias Bibliográficas		
Parte VIII Anexos		







Parte I: Generalidades del Producto Farmacéutico

Describir al menos la información indicada en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Parte I. Generalidades del producto farmacéutico

Nombre comercial e Ingrediente(s)	
Farmacéutico(s) Activo(s) (IFA):	
Grupo Farmacoterapéutico (código ATC)	5
Número de productos farmacéuticos a los que se	
aplica este Plan de Gestión de Riesgo de los	
productos farmacéuticos (PGR)	
Fecha y país de la primera autorización en el	
mundo	
Fecha y país del primer lanzamiento en el mundo	
Fecha de Cierre del PGR	
Fecha de autorización de la versión y número de	
versión del PGR	
Para cada IFA incluido en el PGR	
Breve descripción del producto farmacéutico	Clase química
	Resumen de su mecanismo de acción
	Información sobre su composición y origen
=	(ejemplo, el origen de las sustancias activas
2	de los productos biológicos, adyuvantes
	pertinentes o residuos de vacunas)
Indicaciones	Actual
	Propuesta (si es aplicable)
Dosificación	Actual
	Propuesta (si es aplicable)
Forma farmacéutica y concentración	Actual
	Propuesta (si es aplicable)





Parte II: Especificaciones de Seguridad

Módulo I: Epidemiología de la enfermedad:

Datos generales:

Incidencia	
Prevalencia	
Tasa de mortalidad	
Comorbilidad	
Factores de riesgo	
Principal(es) opción(es) de tratamiento	

- Data estratificada por edad, sexo, origen racial y étnico, y regiones. (De ser posible)
 - ✓ Otros productos farmacéuticos frecuentemente usados por la población diana que acompaña al tratamiento indicado.
 - ✓ Frecuencia y características de las reacciones adversas relevantes que se pueden presentar en la población diana.

Módulo II: Especificaciones de Seguridad No Clínicas

Resumen de seguridad no clínica (estudios preclínicos) y su relevancia para el uso humano.

Considerar también en este punto: Aspectos de calidad relevante en el marco de seguridad (Ejemplo: Impurezas genotóxicas)

Describir al menos la información indicada en la tabla N° 2.

Módulo III. Exposición en Ensayos Clínicos

Información resumida y combinada de los ensayos clínicos en formato adecuado como tablas y/o gráficos.

Describir al menos la información indicada en la tabla N° 3.





FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Ministerio de Salud PERÚ **DIRECCION TECNICA** Código: PM.04.04.07 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y Versión: Nombre del SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN Procedimiento: Aprobación: DD.MM.AAAA **DE RIESGO** 2 años Vigencia:

Módulo IV: Población no estudiada en Ensayos Clínicos

Considerar las poblaciones no estudiadas o que han sido poco estudiadas en los ensayos clínicos, considerados como información faltante.

Describir al menos la información indicada en la tabla Nº 4.

Módulo V: Experiencia Post-Autorización

Se puede considerar en este módulo, entre otros:

- Datos posteriores a la distribución de los medicamentos en el país
- Datos de otros países donde el medicamento ya está autorizado, y sus experiencias post autorización. (Ambas, son relevantes y de utilidad para la planificación de la gestión de riesgos).
- Uso del medicamento en la práctica clínica (si es de acuerdo a su uso autorizado), o cuando ha sido utilizado fuera de las indicaciones autorizadas en su rotulado /etiqueta (off label), en poblaciones especiales.
- Información resumida sobre el número y característica de los pacientes expuestos en el periodo post-autorización, incluidos en los estudios observacionales realizados; con el propósito de esclarecer aspectos de seguridad o eficacia.
- Los detalles de las acciones tomadas en la información de seguridad.

Describir al menos la información indicada en la tabla N° 5.

comorbilidades, medicación concomitante,

Módulo VI. Riesgos Identificados Importantes, Riesgos Potenciales Importantes e Información Faltante

Presentar los riesgos identificados y clasificados en: identificados importantes, potenciales importantes e información faltante, según corresponda. Cada riesgo debe presentarse de la siguiente manera:

Nombre del riesgo	
Frecuencia	
Mecanismo potencial	
Fuentes de evidencia científica y robustez de	
la misma	
Factores de riesgo (del paciente,	





Riesgo

FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Centro Nacional de Abastecimie de Recursos Estratégicos en Sa Ministerio de Salud PERÚ **DIRECCION TECNICA** PM.04.04.07 Código: ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y Versión: 00 Nombre del SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN Procedimiento: Aprobación: DD.MM.AAAA **DE RIESGO** Vigencia: 2 años

dosis, periodos, factores sinergistas y aditivos, entre otros)	
Previsibilidad (predictibilidad de un riesgo, si el	
factor de riesgo ha sido identificado o su	
posibilidad de detección en estadios	
tempranos que pueda mitigar el riesgo)	8
Impacto en el individuo (efecto sobre la	
calidad de vida)	
Impacto en la salud pública (severidad/	
resultados y seriedad/ naturaleza del	
riesgo/reversibilidad/resultados)	
nformación faltante:	
Nombre de la información desconocida	
Riesgo anticipado /consecuencia de la	
información desconocida	
Fuente de evidencia científica y robustez de la	
misma	
Impacto en el avance beneficio-riesgo del	9

Parte III: Plan de Farmacovigilancia

producto

Presentar las actividades de farmacovigilancia rutinarias y adicionales.

Actividades Rutinarias de Farmacovigilancia

Se desarrollarán las actividades relevantes para la recolección y seguimiento de las sospechas de reacciones adversas a productos farmacéuticos (acorde procedimiento Gestión de las Sospechas de Reacciones Adversas a Productos Farmacéuticos); capacitación en materia de farmacovigilancia de todos los actores involucrados en la recolección de sospechas de reacciones adversas, acorde a procedimientos internos y normatividad vigente.

Estas actividades de farmacovigilancia de rutina, incluye actividades de manejo de señales, revisión de la literatura en global y local (acorde a instructivo para Revisión de la Literatura sobre Farmacovigilancia y Tecnovigilancia), desarrollo de reportes agregados incluyendo informes periódicos de seguridad y comunicación de cualquier problema de seguridad a DIGEMID.

A continuación, describimos en detalle el proceso que contemplan las actividades de farmacovigilancia en Perú:

Procesamiento de casos





FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO PERÚ **DIRECCION TECNICA** le Recursos Estratégicos en Saluc PM.04.04.07 Código: ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y Versión: 00 Nombre del SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN Procedimiento: Aprobación: DD.MM.AAAA **DE RIESGO** 2 años Vigencia:

Una vez recibido la notificación de Sospecha de Reacción Adversa a un producto farmacéutico, dicho caso será procesado y evaluado por el Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de CENARES: se analizará la información recibida, se comunicará con el notificador (en un mínimo de 3 intentos registrados) para completar la información faltante, si la hubiera y, en caso de ser un caso válido (se cuente con la información mínima a reportar), se completará el Formato de Notificación de Sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos u Otros Productos Farmacéuticos por los Titulares de Registro Sanitario y del Certificado de Registro Sanitario aprobado por Resolución Directoral N° 144-2016-DIGEMID-DG-MINSA, y se ingresará el caso a la Base de Datos de Farmacovigilancia (acorde al procedimiento Gestión de la Base de Datos de Farmacovigilancia).

Se evaluará la causalidad y la gravedad de la RAM, utilizando el Algoritmo de decisión para La Evaluación de la Relación de Causalidad de una Reacción Adversa a Medicamentos, aprobado por Resolución Directoral N° 813-2000-DG-DIGEMID. Se considerará la última versión de MedDRa para la denominación de la RAM.

Se reportará acorde a la gravedad de la RAM, acorde a la Norma Técnica de Salud que regula las actividades de farmacovigilancia y tecnovigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01., siendo el día 0 cuando se cuente con la información mínima a reportar (Datos del paciente, notificador, reacción adversa y producto farmacéutico).

Para el reporte de eventos adversos, consumidores y profesionales de la salud podrán reportar de la siguiente manera:

Comunicación al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos en Salud - CENARES

Teléfono: 01 7483030 Anexo 6165 (u otro teléfono asignado para este fin).

Correo Electrónico: farmacovigilancia@cenares.gob.pe

- Actividades adicionales de farmacovigilancia

Describir las actividades adicionales de farmacovigilancia.

Describir al menos la información indicada en la tabla N° 6.

PARTE IV.- Plan de Estudios de Eficacia Post-Autorización

Esta información puede omitirse si no se tiene planificada ni en curso la realización de nuevos estudios de eficacia después de otorgado el registro sanitario al producto farmacéutico.

En caso corresponda, describir al menos la información indicada en la tabla N° 7.

PARTE V. Medidas de Minimización de Riesgos





FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Ministerio de Salud PERÚ **DIRECCION TECNICA** PM.04.04.07 Código: ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y Versión: Nombre del SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN Procedimiento: Aprobación: DD.MM.AAAA **DE RIESGO** Vigencia: 2 años

Ver Instructivo para Implementación de Medidas de Minimización de Riesgos.

- Rutinarias:

Describir las actividades de rutina por cada problema de seguridad.

Describir al menos la información indicada en la tabla N° 8.

- Adicionales:

Describir las actividades adicionales y la herramienta utilizada.

Describir al menos la información indicada en la tabla Nº 9.

Parte VI. Resumen del Plan de Gestión de Riesgo de los Productos Farmacéuticos

Debe presentarse un resumen de la información descrita anteriormente.

Describir al menos la información indicada en la tabla N° 10.

Parte VII Referencias Bibliográficas

Incluir la bibliografía utilizada para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos.

Parte VIII Anexos

Considerar los anexos a la documentación que corresponda para completar información consignada en el Plan de Gestión de Riesgos (estudios, resúmenes, u otros documentos).

Incluir al menos las tablas siguientes:

Tabla N° 1: Parte I. Generalidades del producto farmacéutico

Nombre comercial e Ingrediente(s)	
Farmacéutico(s) Activo(s) (IFA):	
Grupo Farmacoterapéutico (código ATC)	
Número de productos farmacéuticos a los que se aplica este Plan de Gestión de Riesgo de los productos farmacéuticos (PGR)	
Fecha y país de la primera autorización en el mundo	





FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud PERÚ **DIRECCION TECNICA** PM.04.04.07 Código: ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y Versión: Nombre del SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN Procedimiento: Aprobación: DD.MM.AAAA **DE RIESGO** Vigencia: 2 años

Fecha y país del primer lanzamiento en el mundo	
Fecha de Cierre del PGR	
Fecha de autorización de la versión y número de versión del PGR	
Para cada IFA incluido en el PGR	
Breve descripción del producto	Clase química
farmacéutico	Resumen de su mecanismo de acción
	Información sobre su composición y origen
	(ejemplo, el origen de las sustancias activas de los
	productos biológicos, adyuvantes pertinentes o
	residuos de vacunas)
Indicaciones	Actual
	Propuesta (si es aplicable)
Dosificación	Actual
	Propuesta (si es aplicable)
Forma farmacéutica y concentración	Actual
	Propuesta (si es aplicable)



Tabla N° 2: Parte II. Especificaciones de seguridad.

Módulo II Especificaciones de seguridad no clínicas.

Problema de seguridad (a partir de estudios no clínicos)	Relevancia para el uso humano
Toxicidad, incluyendo:	
 Toxicidad aguda incluyendo resultados importantes de los estudios farmacológicos de seguridad (ej.: cardiovasculares, incluyendo prolongación del intervalo QT potencial, SNC, entre otros) 	
 Toxicidad a dosis repetidas (por órgano diana) 	
 Genotoxicidad 	
 Carcinogenicidad 	



Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

Código:	PM.04.04.07
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

Tabla N° 3: Parte II. Especificaciones de seguridad.

Módulo III Exposición en ensayos clínicos.

1- Duración de la Exposición				
Acumulativo de todas las indicaciones (tiempo/persona)				
Duración de la exposición	N° Personas	Tiempo /Persona		
(Ser adaptado al Producto				
Farmacéutico)				
E.j. <1 m				
1 a < 3 m				
3 a < 6 m				
≥6 m etc				
Total paciente-tiempo				
<indicación></indicación>				
Duración de la exposición				
E.j. <1 m				
1 a < 3 m				
3 a < 6 m				
≥6 m etc.				
Total paciente-tiempo por				
indicación				

2Grupo de Edad y Sexo				
Grupo de edad	Persona Tiem perso		5	
	M	F	М	F





PERÚ Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN **DE RIESGO**

Código:	PM.04.04.07	
Versión:	00	
Aprobación:	DD.MM.AAAA	
Vigencia:	2 años	

Prematuros		
Recién nacidos a término (0 a 27 días)		
Bebes (28 días a 23 meses)		
Niños (2 a 11 años)		
Adolescentes (12 a 17 años)		
Adultos (18 a 64 años)		
Ancianos		
65-74		
75-84		
85 + años		
Total		

Indicación 1				
Grupo de edad	Persona		Tiempo- persona	
	M	F	M	F
Grupo de Edad 1				
Grupo de Edad 2, etc.				
Total				

3 Dosis		
Dosis de exposición	Persona	Tiempo- persona
Nivel de dosis 1		
Nivel de dosis 2, etc.		
Total		п п
Indicación 1		
Dosis de exposición	Persona	Tiempo- persona
Nivel de dosis 1		
Nivel de dosis 2 etc.		
Total		

Tabla N° 4: Parte II. Especificaciones de seguridad.

Módulo IV Población no estudiada en ensayos clínicos







PERÚ d

Ministerio Cent de Salud de R

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento: ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO Código: PM.04.04.07

Versión: 00

Aprobación: DD.MM.AAAA

Vigencia: 2 años

Capacidad para detectar el efecto adverso	Limitación del ensayo clínico	Discusión de las implicaciones para población diana
Aquellas reacciones adversas poco frecuentes (podría ser apropiado elegir otra frecuencia de reacciones adversas)	Por ejemplo: 12.600 pacientes estuvieron expuestos durante todo el programa de ensayos clínicos	Por ejemplo: Las reacciones adversas con una frecuencia por encima de 1 en 4200 podrían ser detectadas a pesar de no contar con una incidencia reportada previamente en otros estudios.
Debido a la exposición prolongada	Por ejemplo: 3000 mujeres estuvieron expuestas a X por más de 4 años, tiempo durante el cual no se produjo ningún caso de carcinoma endometrial. 42 mujeres en el grupo tratado experimentaron hiperplasia endometrial en comparación con 35 en el grupo que no estuvo expuesto al producto farmacéutico.	Por ejemplo: Al parecer, no hay una relación causal entre la proliferación endometrial y el estar expuesto a X durante los primeros cuatro años de tratamiento. Se piensa que X
Debido a los efectos acumulativos	Por ejemplo, toxicidad en órganos específicos.	
Aquellos de larga duración		





Efecto de los criterios de exclusión en el plan de desarrollo de ensayos clínicos

Criterio	Implicaciones para l	a población diana
1		
2, etc		





Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastécimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

Código:	PM.04.04.07
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

Criterio	Justificación (¿por qué es criterio de exclusión)	Justificación para no ser una contraindicación
1		
2, etc		

Tabla N° 5: Parte II. Especificaciones de seguridad

Módulo V Experiencia post-autorización

Problema de seguridad	
Antecedentes del problema	
Fuentes de evidencia	
Acción tomada	
Países afectados	
Fechas de acción	

Lista acumulativa

Problemas de se	eguridad 1		
País (es)	Acción tomada	Comentario	Fecha(s)

Tabla N° 6: Parte III Plan de farmacovigilancia

Actividades adicionales de farmacovigilancia

adversos de

especial

Estudio (nombre corto del estudio) Estado (planificado /	Resumen de objetivos	Problemas de seguridad abordados	Hitos (tiempo estimado del estudio)	Fecha límite de entrega
en	1			
ejecución/finalizado)	Ciample.	Figmales	Presentación	31-01-
Ejemplo:	Ejemplo:	Ejemplo:	A 1-1/10 - 201	
Estudio	Evaluar	-infecciones graves	del Protocolo	2016
observacional de	durante	(incluyendo infecciones	Reporte final	31-12-
cohorte	mínimo de 1	oportunistas graves y no		2018
Planificado	año la	graves y		
	incidencia de	leucoencefalopatía		
	todos los	multifocal progresiva)		
	eventos	- Neoplasias malignas		





(incluyendo cáncer de piel no melanoma)

FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud PERÚ **DIRECCION TECNICA** Código: PM.04.04.07 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y Versión: 00 Nombre del SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN Procedimiento: Aprobación: DD.MM.AAAA **DE RIESGO** 2 años Vigencia:

interés y la	- Reacciones graves a la	
causa de	perfusión	
mortalidad en	- Reacciones de	
pacientes con	hipersensibilidad	
lupus	- Eventos psiquiátricos	
eritematoso	graves (trastornos del	
	humor, ansiedad y	
	suicidio).	

Tabla N° 7: Parte IV Plan de estudios de eficacia post-autorización.

Estado (planificado, en ejecución)

Tabla N° 8: Parte V Medidas de minimización de riesgos

Actividades rutinarias de minimización de riesgos

Problema de seguridad	Descripción de las actividades rutinarias

Tabla Nº 9: Parte V Medidas de minimización de riesgos

Actividades adicionales de minimización de riesgo

Problema de Seguridad	
Acción(es) propuesta(s)	
Objetivo de la(s) acción(es) propuesta(s)	
Justificación de la propuesta	
Criterios a utilizar para verificar el éxito de la actividad para la minimización (Evaluación de la efectividad de las actividades	
de minimización de riesgos)	









PERÚ Ministerio de Salud

Certro Nacional de Abastecamento de Recursos Estralégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN **DE RIESGO**

Código: PM.04.04.07 Versión: 00 Aprobación: DD.MM.AAAA Vigencia: 2 años

Tabla N° 10: Parte VI Resumen del Plan de Gestión de Riesgo de los productos farmacéuticos

Breve descripción de la epidemiologia de la(s) enfermedad(es) para la(s) que está(n) indicada(s)			
(Texto)			
Problemas de seguridad	Objetivo de la actividad propuesta	Actividades de farmacovigilancia (rutinarias y adicionales)	Medidas de minimización de riesgo (rutinarias y adicionales)
Riesgos identificados i	importantes		
Riesgo 1	·····		
Riesgo 2			
Riesgos potenciales in	nportantes		
Riesgo 1			
Riesgo 2			
Información faltante			
Riesgo 1			
Riesgo 2			





PERÚ Ministerio de Recursos Est	de Abastecimiento ratégicos en Salud	DIRECCIÓN TÉCI	NICA
		Código:	PM.04.04.07
Nombre del Procedimiento:	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO	Versión:	00
Wombre der Procedimento.	ELABORACION, INFLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTION DE RIESGO	Aprobación:	DD.MM.AAAA
		Vigencia:	2 años

ANEXO N° 03: LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

9	PERÙ Minis de Sa	sterio Generalia alud Person	yelde Allemannen. Estalégeos en fielat	LISTA DE VERIFICACION DEL CONTENIDO DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS				CÓDIGO VERSIÓN	CENARES-DT-FOR-084
Produ Motivo	CHANGE CONTRACTOR				Correlativo (de Fecha:	e corresponder):		VENSION	00
N.		Secció	in	Criterio	Cumple	No Cumple	No aplica		Observaciones
1 Po	orteda			En caso de elaboración local, elaborar de acuerdo a "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos". Debe contener: a) Número de versión: Orden secuencial. b) Nombre comercial c) IFA(s) o DCI(s) d) Nombre y dirección del TRS e) Registro Sanitario (si aplica) f) Nota referente a la confidencialidad y veracidad de la información incluida en el documento.					
Pai 2	arte l	Generalidades farmacéutico	del producto	En caso de elaboración local, elaborar de acuerdo a "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos". Debe contener: a) IFA(s) b) Grupo Farmacoterapéutico (código ATC) c) Número de productos farmacéuticos a los que refiere. d) Facha de la primera autorización en el mundo. e) Fecha de la primera autorización en el mundo. e) Fecha de cierre del PGR. f) Fecha de autorización de la versión y número de versión del PGR. g) Breve descripción del producto farmacéutico (clase química, mecanismo de acción, información de su composición y origen). h) Indicaciones (actual y propuesta (si aplica)) j) Porma farmacéutica y concentración (actual y propuesta (si aplica)) Los puntos g-j, se consigna por cada IFA.	8				
Pai	erte II	Especificacione	es de seguridad (ES)	En caso de elaboración propia considerar también "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos". Nota: En caso de productos biológicos y biosimilares, considerar aspectos de inmunogenicidad.					
				Debe incluir: a)Epidemiología de la enfermedad para la que está indicado el producto: es decir incidencia, prevalencia, tasa de mortalidad, comorbilidad, factores de riesgo y principales opciones de tratamiento. De ser posible estratificar por sexo, edad, raza o etnia.					
3			Epidemiología y población diana	b) Otros productos farmacéuticos frecuentemente usados por la población diana que acompañan al tratamiento indicado.					
				c) frecuencia y características de las RAM relevantes que se pueden presentar en la población diana.					







Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCIÓN TÉCNICA

Nombre del Procedimiento:

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

PM.04.04.07
00
DD.MM.AAAA
2 años

				,	 	
	Módulo II	ES no olínicas	Debe incluir: a) Toxicidad: Toxicidad: Toxicidad aguda incluyendo resultados importantes de los estudios farmacológicos de seguridad (ej.: cardiovasculares, incluyendo prolongación del intervalo QT potencial, SNC, entre otros); Toxicidad a dosis repetidas (por órgano diana) Genotoxicidad Carcinogenicidad Toxicidad en el desarrollo y reproducción (mencionar si el producto farmacéutico puede ser utilizado en mujeres en edad (értil) Otra información Se puede considerar aspectos de calidad (impurezas del IFA que podrían ser genotoxicas) Se puede añadir datos no clínicos en poblaciones especiales, de corresponder.			
	Módulo III	Exposición en ensayos clínicos	Debe incluir: a) información resumida y combinada de los ensayos clínicos en formato adecuado, como tablas ylo gráficos. Contiene: tamaño de la población de estudio, número de pacientes y cuando sea apropiado en unidades tiempo-persona (pacienteaño, paciente-meses) expuesta al producto farmacéutico. Estratificar por categorías relevantes y por tipo de ensayo que incluya: a. 1) Edad y género; a. 2) Indicación; a. 3) Dosis; a. 4) Otras estratificaciones deben ser descritas si se considera información significativa. b) Duración de la exposición en poblaciones especiales (mujeres embarazadas, lactancia, pacientes con insuficiencia renal, hepática y cardíaca, sub-poblaciones con polimorfismos genéticos relevantes, pacientes inmunodeprimidos, entre otros). Cuando se presenten los datos de edad, se deben elegir las categorías de acuerdo a la población diana relevante; así, por ejemplo, para datos pediátricos deben ser divididos por categorías de edades, de forma similar para pacientes adultos mayores (ejemplo: 65-74, 75-84 y 85 a más) y para los fármacos teratogénicos, la estratificación debe ser por categorías según edad gestacional. La información debe presentarse de acuerdo a lo establecido en la tabla N° 3 del "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacóuticos".		8 9	
(Módulo IV	Población no estudiada en ensayos clínicos	Debe incluir: a) Las poblaciones no estudiadas o que han sido poco estudiadas en los ensayos clínicos, considerados como información faltante; b) Las limitaciones de los ensayos clínicos en términos de la relevancia de los oriterios de inclusión y exclusión en relación a la población diana, particularmente cuando los criterios de exclusión no son propuestos como contraindicaciones del producto farmacéutico, así como las limitaciones en relación a la detección de reacciones adversas en los ensayos clínicos; c) Las implicancias con respecto a la predicción de la seguridad del producto farmacéutico en el mercado de alguna de las poblaciones sin investigación o limitadas de información. Las poblaciones a ser consideradas deben incluir (pero no limita) a: c. 1) Población pediátrica; c. 2) Adultos mayores; c. 2) Adultos mayores; c. 3) Mujeres embarazadas o en etapa de lactancia; c. 4) Pacientes con insuficiencia hepática; c. 5) Pacientes con insuficiencia renal; c. 6) Pacientes con on insuficiencia renal; c. 7) Pacientes con distinta severidad de las enfermedades diferentes a las del estudio clínico; c. 8) Pacientes con variaciones genéticas que afectan la seguridad; c. 8) Pacientes con diferentes origenes raciales ylo étnicos. La información debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en la Tabla N' 4 del "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos". Si la información faltante constituye un riesgo importante para la población diana, debe señalarse como un problema de seguridad en el Módulo VI.			



_{PERU} Mi	nisterio	Censo Nac	arta de Aba	ster, coesto
de	Salud	de Parision	Estate per	Salud

Nombre del Procedimiento:

DIRECCIÓN TÉCNICA

Código:	PM.04.04.07
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

7	Módulo V	Experiencia post- autorización	Debe incluir: a) Problema de seguridad b) Antecedentes del problema o) Fuentes de evidencia d) Acción tomada e) Países afectados f) Fechas de acción Debe incluirse la información por cada problema de seguridad. Si está disponible se debe incluir: - Información referida a la experiencia post-autorización: deben proporcionarse los datos posteriores a la comercialización de su producto farmacéutico previamente autorizado o la experiencia post-autorización en otros países o regiones donde el producto ya está autorización; uso del producto farmacéutico en la práctica clínica o cuando ha sido utilizado en indicaciones no autorizadas (off label), incluyendo su uso en poblaciones especiales. Ver tabla N° 5 del "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos".		
8	Módulo VI	Riesgos identificados importantes, riesgos potenciales importantes e información faltante	Cada riesgo identificado importante y riesgo potencial importante debe ser caracterizado bajo los siguientes parámetros: a) Nombre del riesgo; b) Frecuencia; c) Mecanismo potencia; d) Fuentes de evidencia científica y robustez de la misma; e) Faotores de riesgo (del paciente, comorbilidades, medioacián concomitante, dosis, períodos, faotores sinergistas y aditivos, entre otros); f) Previsibilidad (predictibilidad de un riesgo, si el faotor de riesgo ha sido identificado o su posibilidad de detección en estadios tempranos que pueda mitigar el riesgo); f) Impacto en el individuo (efecto sobre la calidad de vida); h) Impacto en la salud pública (severidad/resultados y seriedad/naturaleza del riesgo/reversibilidad/resultados); En caso de información faltante, se deben considerar los siguientes parámetros: 1) Nombre de la Información desconocida; ii) Fuente de evidencia científica y robustez de la misma; y) Impacto en el balance beneficio-riesgo del producto. Para los productos farmacéuticos de terapia avanzada se debe considerar: i) Riesgos relacionados con las características de calidad del producto; ii) Riesgos relacionados o nel almacenamiento y distribución del producto; iii) Riesgos relacionados a los procedimientos de administración del producto; iii) Riesgos relacionados a las matrices y biomateriales (biodegradación); y) Riesgos relacionados a las matrices y biomateriales (biodegradación); y) Riesgos relacionados a las matrices y biomateriales (biodegradación); y) Riesgos relacionados a las matrices y biomateriales (biodegradación);		
9 Parte III	Plan de Farm	acovigilancia	Debe incluir: a) Procesos que aseguren la notificación de sospechas de reacciones adversas y la detección de señales, las que, según el procedimiento establecido, son comunicadas a DIGEMID; b) Monitorización permanente del perfil de seguridad mediante la elaboración y presentación de Informes Periódicos de Seguridad a DIGEMID, de acuerdo al procedimiento establecido. Para actividades de Farmacovigilancia adicionales: a) Para cada problema de seguridad, se debe justificar la necesidad de realizar actividades adicionales y numerarlas, detallando la información que espera sea recogida y pueda conducir a una evaluación completa de la relación beneficio-riesgo. b) Actividades enfocadas en la inmunogenicidad y evaluación continua de los beneficios y riegos, para productos biológicos, biotecnológicos y biosimilares. Considerar tabla N° 6 del CENARES-FOR-DT-XXX: "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos".		





FICUA	TÉCRICA	DEDDO	CEDIMIENTO
FILMA	I CIVILA	DE PRE	K FDHVIIEN LO

PERÚ Ministerio Centro Nacional de Abast de Recursos Estratégicos	icemento en Salud
Nombre del Procedimiento:	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

Código:	PM.04.04.07
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

DIRECCIÓN TÉCNICA

10	Parte IV	Plan de Estudios de eficacia post- autorización	Esta información puede omitirse si no se tiene planificada ni en curso la realización de nuevos estudios de eficacia después de otorgado el registro sanitario al producto farmacéutico. En caso de incluirse detallar: Tipo del estudio y estado (planificado, en ejecución) Objetivos Incertidumbres enfocadas en la eficacia Hitos (Tiempo estimado del estudio) Fecha límite de entrega Considerar tabla N°7 CENARES-FOR-DT-XXX: "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos"		er er state de constitue de con	
	Parte V	Hedidas de minimización de riesgos				
11		Rutinarias	Describir las actividades de rutina por cada problema de seguridad relacionado a: a) La floha técnica, dirigida a los profesionales de la salud, información contenida principalmente en las secciones de contraindicaciones, advertencias y precauciones; b) En el inserto y/o en el rotulado mediato e inmediato; c) Otras medidas de minimización de riesgo como características del envase: Tamaño, forma, capacidad, color, entre otros, cuando ayuda a asegurar que el producto se utilice correctamente; d) Condiciones específicas de uso: Si está sujeto a prescripción médica o receta médica especial, entre otras. Considerar tabla Nº8 de: "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos".		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
12		Adicionales	Describir las actividades de rutina por cada problema de seguridad. Considerar tabla Nº 9 de CENARES-FOR-DT-XXX: "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos": a) Problema de Seguridad b) Acciones propuestas o) Objetivo de las acciones propuestas. d) Justificación de la propuesta e) Criterios a utilizar para verificar el éxito de la actividad para la minimización (Evaluación de la efectividad de las actividades de minimización de riesgos) Debe evaluarse la efectividad de las actividades adicionales, detallando por cada problema de seguridad: a) Problema de seguridad b) Acciones propuestas c) Objetivo de las acciones propuestas d) Justificación de la propuesta e) Criterios a utilizar para verificar el éxito de la actividad para la minimización (Evaluación de la efectividad de las actividades de minimización) Considerar el anexo Nº 9 del "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos".			
13	Parte VI	Resumen del Plan de Gestión de los productos farmacéuticos	Debe contener la descripción del producto farmacéutico y su(s) indicación(es), además de incluir la siguiente información: a) Resumen de los riesgos importantes identificados, potenciales e información faltante; b) Resumen de las actividades de farmacovigilancia de rutina y adicionales propuestas para cada problema de seguridad; c) Resumen de las medidas de minimización de riesgos de rutina y adicionales para cada problema de seguridad. Considerar la tabla Nº 10 de: "Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos".			
14	Parte VII	Referencias Bibliográficas	Debe incluir las citas bibliográficas utilizadas en la elaboración del plan de gestión de riesgo de los productos farmacéuticos.			
15	Parte VIII	Anexos	Debe incluirse las tablas mencionadas en las secciones.	<u> </u>		

Comentarios:

PERÚ	Minist
	ue sai

inisterio Centro Nacional de Abastecimient Salud de Recursos Estratégicos en Salu

DIRECCIÓN TÉCNICA

Nombre	del	Procedimiento:	
THOTTIOLE	or C.	i roccammento.	

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

Código:	PM.04.04.07
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

ANEXO N° 04: REGISTRO DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO

	PERÚ Mi	nisterio	Centro Nacional de A de Recursos Estratég	bastecimiento				DECIS	STRO DE PLANES DI	CESTIÓNI	DE BIESCOS				código	CENARES-DT-FOR-085
	de	Salud	de Recursos Estrateg	possen Salud				ILGI:			DE MESGOS				VERSIÓN	00
N.	CORRELATIVO	VERSION	MOTIVO DE ELABORACIÓN	SIGLAS DE QUIEN ELABORA	FECHA DE SOMETIMIENTO A DIGEMID	FECHA DE APROBACION	FECHA DE REINSCRIPCION	PRODUCTO	ACTIVIDADE FARMACOVIGII ADICIONAL (INCLUIR FEC	ANCIA ES	ACTIVIDADES ADIC MINIMIZACIÓN D (INCLUIR FEC	E RIESGO	OBSERVACIONES	REEMPLAZADO POR (INCLUIR VERSIÓN Y	SIGLAS DE QUIEN REVISA EL	SIGLAS DEL RF¥
				EL PGR	A DIGLI-IID				ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	FECHA		FECHA DE APROBACIÓN)	PGR	
									·							
												-				
					- = -											

FIRMA Y SELLO AEFyT / RF¥

FECHA DE REPORTE



10	DIRECCION TECNICA	Código: PM.04.04.07	Versión: 00	Aprobación: DD-MM-AAAA	Vigencia: 2 años
FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO	PERU Ministerio Contro Nacional de Abastracimiento de Salud		Nombre del seculmiento de los di anes de sectión	Procedimiento: DE RIESGO	

ő
SG
ERIE
ш
Z
é
Ď
7
Σ
Ξ
Ξ
DE
LES
ž
8
=
AD
DIDAS A
Ē
MED
DE
0
쏲
10
N
Ž
Ö
Z
Š
₹

				איניות מפעות			į	CÓDIGO	CENARES-DT-POR-086
			MONITOREO DE MI	EDIDAS ADICI	MUNITUREO DE MEDIDAS ADICIONALES DE MINIMIZACION DE RIESGOS	CION DE RIESE	<u> </u>	VERSIÓN	00
CORRELATIVO DEL PGR VERSION DEL PGR	VENSION DEL PGR	PRODUCTO	ACTIVIDADES ADICIONALES DE MINIMIZACIÓN DE RIESGO PROGRAMADAS (INCLUIR FECHAS)	MALES DE PROGRAMADAS ASÍ	SEGUIMIENTO	P	OBSERVACIONES	SIGLAS DE QUIEN REALTA EL	SIGLAS DELREV
(aouodeauos id			ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE SEGUIMIENTO		SEGUIMIENTO	
								and the second second	

FIRMA Y SELLO AEFYT / RFV

FECHA DE REPORTE



Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECC	CIÓN TÉCNICA
CÓDIGO:	CENARES-DT-IT-003
VERSIÓN:	00
APROBACION:	DD-MM-AAAA
VIGENCIA:	2 años

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS

1. Objetivo	Establecer pautas para la creación e implementación de medidas de minimización de riesgos incluyendo la medición de su efectividad.
2. Alcance	A los productos farmacéuticos que CENARES distribuye en su condición de Titular de Registro Sanitario, cuando corresponda realizar actividades de minimización de riesgos.
3. Base Normativa	 Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA. NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01. Norma Técnica de Salud que regula las Actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA. Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. Resolución Ministerial N° 796-2019/MINSA que aprueba la NTS N° 156-MINSA/2019/DIGEMID "Norma Técnica de Salud que regula la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de los Productos Farmacéuticos".

4. Secuencia de Actividades

N°	Descripción	Formato	Responsable
A)	PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN DE RIESGO		
4.1	Se deben considerar las características de cada riesgo identificado importante, riesgo potencial importante e información faltante: Severidad, indicación, forma farmacéutica y población diana; además, se puede generar más de una medida de minimización por cada riesgo importante. - Las actividades de minimización de riesgo se dividen en rutinarias y adicionales. - Estas actividades se considerarán en el Plan de Gestión de Riesgos (Parte V), cuando corresponda. - Los resultados de la implementación de las medidas de minimización de riesgos serán incluidos en el Informe Periódico de Seguridad (IPS). A.1) Medidas de minimización de riesgos de rutina: Son las que se aplican a todos los productos farmacéuticos. Entre estos tenemos lo siguiente:		RFV - DT

L			
	 a) La ficha técnica, dirigida a los profesionales de la salud, información contenida principalmente en las secciones de contraindicaciones, advertencias y precauciones; b) En el inserto y/o en el rotulado mediato e inmediato; c) Otras medidas de minimización de riesgo como características del envase: Tamaño, forma, capacidad, color, entre otros, cuando ayuda a asegurar que el producto se utilice correctamente; d) Condiciones específicas de uso: Si está sujeto a prescripción médica o receta médica especial, entre otras. 		
	 A.2) Medidas adicionales de Minimización de Riesgos: En situaciones excepcionales, las medidas rutinarias serán insuficientes para algunos riesgos, por lo que deberán implementarse medidas adicionales de minimización de riesgos. Para determinar si se requieren estas medidas adicionales se debe evaluar en términos de frecuencia, gravedad e impacto en la salud pública, es decir priorizar los riesgos importantes (riesgo identificado importante, riesgo potencial importante) y prevenibles, con un resultado de la evaluación beneficio riesgo positivo. 		
4.2	Entre estas medidas adicionales tenemos: a) Medidas educativas: cuyo objetivo es mejorar el uso de un producto farmacéutico capacitando a los profesionales de salud y pacientes para minimizar el riesgo. Cuando la minimización de riesgos se realiza a través de material educativo, este no debe ser confundido con material promocional para la comercialización.	·	RFV - DT
	 b) Control del acceso: se controla el acceso a un producto farmacéutico en el enfoque de disminuir un riesgo. c) Minimizar la exposición en el embarazo: orientado a minimizar la exposición de un producto farmacéutico con posible efecto teratogénico en embarazadas, 		
	evaluando la relación beneficio riesgo. d) Sistema de distribución controlado: se interviene asegurando el seguimiento de un producto farmacéutico en todas las etapas de distribución hasta la prescripción y/o dispensación en la farmacia.		





	 Las actividades de minimización de riesgos adicionales son propuestas por el administrado o titular de registro sanitario o dispuestas por la ANM según la evaluación de las especificaciones de seguridad del producto farmacéutico. Las herramientas de comunicación para la minimización de riesgo a utilizarse pueden ser las siguientes: a) Cartas a los profesionales de la salud; b) Material de capacitación para el profesional de la salud; c) Lista de verificación del prescriptor; d) Guía educativa para los pacientes; e) Tarjeta de control para el paciente; f) Tarjeta informativa para el paciente; g) Publicación de información de seguridad en el sitio web del titular de registro sanitario en caso lo tuviera. La necesidad de continuar con este tipo de medidas adicionales de minimización de riesgos debe ser revisada periódicamente. La información sobre las actividades adicionales de minimización de riesgos debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en la Tabla N° 9 "Parte V Medidas de minimización de riesgos" del PGR (Ver la Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos. 	
4.3	 A.3) Motivo de desarrollo de Medidas Adicionales de Minimización de Riesgos Pueden desarrollarse en caso de: a) Por parte de CENARES, por: i. Inclusión en el Plan de Gestión de Riesgos, parte V, siendo necesaria la inclusión de medidas adicionales de minimización de riesgos, previo a la inscripción o reinscripción, según corresponda. ii. Identificación de la necesidad de desarrollo de medidas adicionales de minimización de riesgo, producto de la evaluación de la información del producto farmacéutico. b) A solicitud de la autoridad DIGEMID. i. En caso de aprobación de que las medidas adicionales de minimización de riesgos, sean aprobadas en el 	RFV - DT



seministerio Centro Nacional de Prestacione: y eguramiento en Salud Estratégicos en Salud

DIRECCIÓN TÉCNICA

CÓDIGO: CENARES-DT-IT-003

VERSIÓN: 00

APROBACION: DD-MM-AAAA

VIGENCIA: 2 años

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS

registro sanitario, el RFV o Analista en el Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia deberá comunicar estas medidas con el plan de implementación (incluyendo fechas) a Dirección Técnica, mediante correo electrónico u otro documento interno.

Se coordina con Dirección Técnica el plan de implementación nacional, involucrando otras áreas, cuando corresponda.

En el plan de implementación se considera la elaboración, aprobación, distribución del material educativo, de corresponder.

- ii. Diariamente, el Analista del Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia revisa la página Web de DIGEMID y, de identificar alguna solicitud de implementación de medidas adicionales de minimización de riesgos, comunica al RFV y Dirección Técnica las medidas solicitadas por la autoridad por correo electrónico o documento interno. Proceder del mismo modo, en caso de recibir la solicitud por escrito.
- El Equipo de Farmacovigilancia evaluará la solicitud y, de corresponder, coordina con Dirección Técnica involucrando a otras áreas, de ser necesario.
- Elaborar un plan de implementación de las medidas solicitadas, considerando las fechas límites, dando respuesta a la autoridad, en el plazo estipulado, con el informe de implementación.
- En caso de que las medidas solicitadas correspondan a implementación de nuevos rotulados, inserto o ficha técnica (Ver procedimiento PM04.03.04 Adopción y Seguimiento de las Medidas Reguladoras Dispuestas por DIGEMID por Motivos de Seguridad o Calidad), comunicar a Dirección Técnica y Coordinar con dicha área la implementación requerida.

B) MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE MINIMIZACIÓN DE RIESGO

4.4	- Se debe verificar la implementación de las medidas adicionales de minimización de riesgos en base al CENARES-DT-FOR-086 Monitoreo de Medidas Adicionales de Minimización de Riesgos.	AEFyT - DT
	- La evaluación se realizará, de acuerdo a lo establecido en la Tabla N° 9 "Parte V Medidas de minimización de riesgos" del	







Centro Nacional de Abastecimiento de Recurso Estratégicos en Salud

DIRECCIÓN TÉCNICA		
CÓDIGO: CENARES-DT-IT-00:		
VERSIÓN: 00		
APROBACION:	DD-MM-AAAA	
VIGENCIA: 2 años		

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS

PGR (Ver Estructura del Plan de Gestión de Riesgo de Productos Farmacéuticos), y se deben definir, para cada caso, los criterios a utilizar para verificar el éxito de la actividad para la minimización del riesgo asociado a sus productos.

- En caso se requiera de un estudio para evaluar la efectividad de las actividades de minimización de riesgos adicionales (PASS) o DIGEMID lo solicite al identificar problemas de seguridad asociados al producto farmacéutico, el estudio debe ser incluido en el plan de farmacovigilancia, en la Parte III del plan de gestión de riesgo de los productos farmacéuticos, cuando corresponda.

Fin del instructivo

Otros

Procesos Relacionados:

PM.04.04 Gestión de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

6.

Anexos:



APROBACIÓN			
ELABORADO	ŖĘVISADO	APROBADO	
Nombre: Nothaly Vila Vena	Nombre: Parutsa Varmaga P	Nombre: Maritsa Sernaza M.	
Cargo: Analista EFYT	Cargo: Diector Tecnico	Cargo: Director tecnico	
Firma /Fecha:	Firma /Fecha: Www. 304	Firma / Fecha: Vergraya	





PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código:	PM.04.04.08	
Versión:	00	
Aprobación:	DD.MM.AAAA	
Vigencia:	2 años	

Datos generales del pr	ocedimiento
Objetivo del procedimiento	Realizar la Gestión de las bases de datos de farmacovigilancia: validación, utilización, mantenimiento, seguridad de la información física y virtual, control de cambios, copias de seguridad y recuperación de datos, entre otros, en cumplimiento de la normatividad vigente.
2. Alcance del procedimiento	A los productos farmacéuticos que CENARES distribuye en su condición de Titular y No Titular de Registro Sanitario, Certificado de Registro Sanitario, Autorización Excepcional.
3. Responsabilidad	 Analista del Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia: Ingresar la información a la base de datos validada, respetando la confidencialidad, e integridad de datos en el tiempo. Responsable de Farmacovigilancia (RFV): Revisar y validar la información ingresada a la base de datos, monitorear y realizar las actividades que correspondan ante la ausencia del Analista.
	Dirección Técnica: Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
4. Base Normativa	 4.1. Ley N° 29733. Ley de Protección de Datos Personales. 4.2. Decreto Supremo Nº 016-2011-SA. Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. 4.3. Decreto Supremo N° 013-2014-SA. Disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia. 4.4. Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA. NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01. Norma Técnica de Salud que regula las Actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. 4.5. Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA. Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. 4.6. Resolución Directoral N° 144-2016-DIGEMID-DG-MINSA. Formatos de Notificación de Reacciones Adversas a medicamentos u otros productos farmacéuticos.
5. Definiciones	 5.1. Base de datos de farmacovigilancia Sistema informático que permite registrar, evaluar y codificar las notificaciones de sospechas de reacciones adversas, para un posterior análisis que contribuya a la emisión de señales. 5.2. Base de datos de tecnovigilancia Sistema informático que permite registrar, codificar y analizar las notificaciones de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos para contribuir a detectar tendencias de los riesgos.



PERÚ

Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

6. Siglas

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código:	PM.04.04.08	
Versión:	00	
Aprobación:	DD.MM.AAAA	
Vigencia:	2 años	

Datos generales del procedimiento

- 6.1. AEFyT: Analista del Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- 6.2. ANM: Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (DIGEMID).
- 6.3. BD: Base de Datos
- 6.4. CENAFyT: Centro Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- 6.5. CENARES: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.
- 6.6. CRS: Certificado de Registro Sanitario.
- 6.7. DCI: Denominación común internacional.
- 6.8. DIGEMID: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 6.9. DM: Dispositivo Médico.
- 6.10.DT: Dirección Técnica.
- 6.11.EA: Evento adverso.
- 6.12. EAR: Equipo de Asuntos Regulatorios
- 6.13. EFyT: Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- 6.14. ESAVI: Evento supuestamente atribuido a la vacunación o inmunización.
- 6.15.IADM: Incidente Adverso a Dispositivo Médico
- 6.16.IFA: Ingrediente farmacéutico activo.
- 6.17. IPRESS: Instituciones prestadoras de servicios de salud.
- 6.18.IPS: Informe Periódico de Seguridad.
- 6.19. PF: Producto Farmacéutico.
- 6.20. PGR: Plan de Gestión de Riesgos de Productos Farmacéuticos.
- 6.21. RAM: Reacción adversa a medicamentos.
- 6.22. RFV: Responsable de Farmacovigilancia.
- 6.23. RS: Registro Sanitario
- 6.24. SIADM: Sospecha de Incidente Adverso a Dispositivos Médicos
- 6.25.SRA: Sospecha de reacción adversa.
- 6.26. TAE: Titular de la autorización excepcional.
- 6.27.TCRS: Titular del Certificado de Registro Sanitario.
- 6.28.TP: Término preferido.
- 6.29.TRS: Titular de Registro Sanitario.
- 6.30.TV: Tecnovigilancia.







PERÚ Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento: GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código:	PM.04.04.08	
Versión:	00	
Aprobación:	DD.MM.AAAA	
Vigencia:	2 años	

7.1 Del ingreso de información a las bases de datos de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, donde CENARES es el TRS/TCRS/TAE

- La información de la notificación de SRA/SIADM se registra en base a los procedimientos PM.04.04.01 Gestión de Sospechas de Reacciones Adversas a Productos Farmacéuticos o PM.04.04.02 Gestión de Sospecha de Incidente Adverso a dispositivos médicos; salvo que la información haya sido proporcionada por la DIGEMID, en cuyo caso el ingreso a la base de datos es directo.
- El registro de la base de datos se realiza según al CENARES-DT-CAR-012 Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilancia y CENARES-DT-CAR-015 Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Tecnovigilancia, y CENARES-DT-CAR-016 Terminología del problema del Dispositivo Médico.
- Al realizar la investigación y comunicación con el notificador, como parte del seguimiento, se puede completar la información requerida en la base de datos, consignando en la columna comentarios la información adicionada en el seguimiento.

7. Información General o Básica

7.2 De la detección de duplicados en la base de datos

- Revisar rigurosamente, previo al ingreso de datos, que no existan casos duplicados. Durante la entrada en la base de datos se realiza una búsqueda adicional en algunos parámetros como similitud en la información del paciente (edad, sexo), reacciones adversas/ incidentes adversos descritos y los medicamentos / dispositivos médicos sospechosos.
- Los duplicados confirmados que se han detectado después de la entrada de datos generalmente se gestionan a través de un proceso de fusión. Al fusionar casos, se crea un "Caso maestro" en la base de datos. La asignación de un Caso Maestro se refiere al procedimiento en el que uno de los casos duplicados confirmados se asigna como el "Caso Maestro" y conserva su clasificación como caso válido y la "invalidación / inactivación" de los duplicados subordinados.

Esto significa que los casos duplicados subordinados permanecen en la base de datos con fines de seguimiento de auditoría, pero no se utilizarán para ningún otro fin de farmacovigilancia.

La información de seguimiento recibida para cualquiera de los casos duplicados subordinados deberá evaluarse e incorporarse al Caso principal (caso maestro). Para los casos detectados como duplicados, se consigna "duplicado" en la columna de observaciones de la base de datos. El "caso maestro" es identificado de esta manera en dicha columna, indicando además los correlativos que corresponden a los casos fuente del caso maestro







Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código:	PM.04.04.08	
Versión:	00	
Aprobación:	DD.MM.AAAA	
Vigencia:	2 años	

7.3 Del Mantenimiento de la base de datos

El mantenimiento de la base de datos incluye:

- La verificación de signos de corrupción en la base de datos: para lo cual se verifica que el contenido corresponda a lo descrito en la fuente (mínimo 3 registros).
- La búsqueda de áreas problemáticas.
- La verificación de fuentes y actualización de contenidos de las listas.
- La identificación/inactivación de registros duplicados.
- La verificación de anomalías en la base de datos que puedan indicar un problema.

7.4 De la validación en la base de datos

 La validación consiste en cotejar los registros recogidos en la base de datos (mínimo 5 registros) con copias anonimizadas de reportes de sospecha de reacción adversa/ incidente adverso o con la fuente de información obtenida. Se considerará adecuada una concordancia de productos farmacéuticos/dispositivos médicos y reacciones adversas/incidentes adversos sospechadas superior al 90%.

Para ello se utilizará el CENARES-DT-FOR-092 Validación de datos ingresados en la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia.

El anonimizar reportes consiste en eliminar todo dato identificativo directo (nombre y apellidos de pacientes, en caso hubiera).

7.5 De la seguridad de la información en las bases de datos

Brindar condiciones de seguridad de la información de las bases de datos.

La seguridad de la base de datos funciona de esta manera:

- Limitar el acceso a las Bases de Datos de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia sólo a los integrantes del Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia y el(la) Director(a) Técnica. Otros accesos deberán estar justificados y documentados.
- La información referente al nombre del paciente no es reportable ni exigible al notificador. Si se recibe el nombre del paciente en el reporte de notificación de SRA / SIADM, sólo se consignan las iniciales en la base de datos.
- En caso de recepción de reportes en físico, éstos son escaneados y consignados en la carpeta virtual y se le asignará el número correlativo indicado en la base de datos, para trazabilidad.
- Estos formatos son de manejo confidencial y de acceso restringido.
- Cualquier cambio en la información registrada, debe estar justificado y documentado (CENARES-DT-FOR-093 Cambios en la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia).





PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecamento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código:	PM.04.04.08
Versión:	00
Aprobación:	DD,MM.AAAA
Vigencia:	2 años

- No descargar programas ni abrir vínculos maliciosos, sin la previa consulta al área de TI (Tecnología de la Información).
- El personal deberá firmar "Acuerdo de Confidencialidad".
- Las Bases de Datos de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia deben estar debidamente validadas.

8. Requis	itos para iniciar el procedimiento	
N°	Descripción del requisito	Fuente
8.1.	Reporte de SRA para los productos farmacéuticos y el reporte de SIADM para los dispositivos médicos.	Notificación de SRA/ESAVI-SIADM

9. Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Responsable (Puesto – Unidad de Organización)
A)	REGISTRO, DETECCIÓN DE DUPLICADOS Y CODIFICACIÓN EN LA BASE	DE DATOS	
9.1	Identificar la fuente de datos		AEFyT - DT
9.2	 Data proporcionada por DIGEMID Ingresar esta información en las columnas que correspondan en la base de datos correspondiente, respetando el formato estipulado. - Para el caso de Productos Farmacéuticos, utilizar CENARES-DT-FOR-088 Base de datos de Farmacovigilancia. - Para Dispositivos médicos, utilizar CENARES-DT-FOR-089 Base de Datos de Tecnovigilancia. En la columna correlativo consignar el documento y número de documento con el que DIGEMID, remite esta información. 		AEFyT- DT
9.3	Reporte de SRA/SIADM Identificar si el reporte de SRA/SIADM corresponde a un producto farmacéutico / dispositivo médico que CENARES es TRS/TCRS/TAE.	of all productions and the second sec	AEFyT- DT







Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código:	PM.04.04.08
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Responsable (Puesto – Unidad de Organización)
9.4	CENARES no es TRS/TCRS/TAE: Ingresar la información en el CENARES-DT-FOR-087 Base de datos de reportes de productos o dispositivos cuyo TRS/TCRS/TAE no es CENARES. - El registro de la base de datos se realiza según al CENARES-DT-CAR-020 Lista de Variables incluidas en la base de datos de notificaciones de productos o dispositivos cuyo TRS/TCRS/TAE no es CENARES.	CENARES-DT- FOR-087	AEFyT- DT
9.5	CENARES es TRS, TCRS o TAE Ingresar la información en el CENARES-DT-FOR-088 Base de datos de Farmacovigilancia, o en el CENARES-DT-FOR-089 Base de Datos de Tecnovigilancia, según corresponda.	CENARES-DT- FOR-088 CENARES-DT- FOR-089	AEFyT- DT
9.6	 Verificar hasta su conformidad, que se haya respetado el formato establecido y se haya elegido la información correcta de las listas desplegables. Se verifica: ✓ Todo registro tenga un correlativo único. ✓ Lo indicado en la descripción de la variable, de esta manera se asegura que los datos ingresados correspondan a la descripción correcta y contar con una base de datos debidamente validada. ✓ La información que sea relevante indicada en las columnas "Observaciones" y "Comentarios". ✓ No se complete los datos faltantes con "No aplica" o "No informado", según corresponda. ✓ La detección de duplicados. 		RFV- DT
9.7	De existir duplicados Realizar una búsqueda adicional en algunos parámetros como similitud en la información del paciente (edad, sexo), reacciones adversas/ incidentes adversos descritos y los medicamentos / dispositivos médicos sospechosos.		AEFyT- DT
9.8	Fusionar los casos en un caso maestro.		AEFyT- DT





FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud Ministerio de Salud PERÚ **DIRECCION TECNICA** Código: PM.04.04.08 Versión: 00 **GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE** Nombre del FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA DD.MM.AAAA Procedimiento: Aprobación: Vigencia: 2 años

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Responsable (Puesto – Unidad de Organización)
	 La asignación de un Caso Maestro se refiere al procedimiento en el que uno de los casos duplicados confirmados se asigna como el "Caso Maestro" y conserva su clasificación como caso válido y la "invalidación / inactivación" de los duplicados subordinados. Los casos duplicados subordinados permanecen en la base de datos con fines de seguimiento de auditoría, pero no se utilizarán para ningún otro fin de farmacovigilancia. La información de seguimiento recibida para cualquiera de los casos duplicados subordinados deberá evaluarse e incorporarse al Caso principal (caso maestro). 		
9.9	Identificar los casos duplicados y el caso maestro en la base de datos - Se consigna "duplicado" en la columna de observaciones de la base de datos. El "caso maestro" es identificado de esta manera en dicha columna, indicando además los correlativos que corresponden a los casos fuente del caso maestro.		AEFyT- DT
9.10	De no existir duplicados Asignar el código correlativo al registro en la base de datos. - En caso de que CENARES sea el TRS/TCRS/TAE: ✓ CENARES-FV-PF-XXX/YYYY o ✓ CENARES-TV-DM- XXX/YYYY Donde: FV: Farmacovigilancia TV: Tecnovigilancia PF: Producto farmacéutico DM: Dispositivo médico XXX: número consecutivo expresado en 03 dígitos a partir del 001. YYYY: Año que corresponde a la recepción de la SRA/SIADM y registro en la BD, expresado en 04 dígitos. - En caso de que CENARES no sea el TRS/TCRS/TAE: ✓ CENARES-FV-PF-XXX/YYYY-NT o ✓ CENARES-TV-DM- XXX/YYYY-NT Donde: NT: No Titular		AEFyT- DT





FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud PERÚ Ministerio de Salud **DIRECCION TECNICA** PM.04.04.08 Código: Versión: 00 GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE Nombre del FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA DD.MM.AAAA Aprobación: Procedimiento: 2 años Vigencia:

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Responsable (Puesto – Unidad de Organización)
9.11	Imprimir, escanear la base de datos y archivar en medio físico y digital.		AEFyT- DT
В)	MANTENIMIENTO Y DETECCIÓN DE DUPLICADOS EN LA BASE D	DE DATOS	
9.12	Realizar el mantenimiento de la base de datos. - Trimestralmente, se verificará la funcionalidad de la base de datos, utilizando el CENARES-DT-FOR-090 Mantenimiento de la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia.	CENARES-DT- FOR-090	AEFyT- DT
9.13	De identificar casos duplicados posterior al registro, fusionar los casos en un caso maestro.		AEFyT- DT
9.14	Revisar la información consignada y, de ser conforme dará su conformidad en el CENARES-DT-FOR-090 Mantenimiento de la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia. De tener alguna observación, coordinar con el AEFyT la subsanación de la misma.		RFV- DT
C)	VALIDACIÓN DE LA BASE DE DATOS		
9.15	Realizar la validación de la base de datos Semestralmente, completando el CENARES-DT-FOR-092 Validación de datos ingresados en la Base de Datos de Farmacovigilancia/Tecnovigilancia.	CENARES-DT- FOR-092	AEFyT- DT
9.16	Revisar la información consignada y, de ser conforme dará su conformidad en el CENARES-DT-FOR-092 Validación de datos ingresados en la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia. De tener alguna observación, coordinar con el AEFyT la subsanación de la misma.	CENARES-DT- FOR-092	RFV- DT
D)	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
9.17	Respetar los lineamientos de seguridad indicadas en el ítem 7.5, además de los indicados por la Oficina de Tecnología de la Información e Innovación.		AEFyT- DT





FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTO Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud PERÚ Ministerio de Salud **DIRECCION TECNICA** PM.04.04.08 Código: Versión: 00 **GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE** Nombre del FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA Aprobación: DD.MM.AAAA Procedimiento: Vigencia: 2 años

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Responsable (Puesto – Unidad de Organización)
E)	CONTROL DE CAMBIOS		
9.18	Registrar y documentar cualquier cambio a la información registrada. - Cualquier cambio en la información registrada en CENARES-DT-FOR-093 Cambios en la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia, y debe justificarse y documentarse. - Dicho cambio deberá ser revisado por el RFV. - La información se puede comparar con la versión impresa del anterior registro.	CENARES-DT- FOR-093	AEFyT
F)	PLAN DE CONTINGENCIA DE LA BASE DE DATOS y RECUPERACI	ÓN DE DATOS	
9.19	Seguir medidas ante la pérdida de acceso a información en las bases de datos. Medidas ante la pérdida total o parcial, o falta de acceso de la información crítica: Estrategias de prevención de tecnologías de la información, como un plan de prevención para mitigar los incidentes: - Se crea un backup de la información para el respaldo de la información, el cual está a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación En caso de emergencia, se puede acceder mediante acceso remoto (trabajo remoto), a los usuarios autorizados.		AEFyT
9.20	• Recuperar la información en caso de pérdida Ante la pérdida de datos, estos se recuperan mediante el backup, solicitando el mismo a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, registrando esta operación en el CENARES-DT-FOR-091 Consolidado de solicitudes de backup de información.	CENARES-DT- FOR-091	AEFyT







Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento: GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA Código: PM.04.04.08

Versión: 00

Aprobación: DD.MM.AAAA

Vigencia: 2 años

Otros	
10. Procesos Relacionados:	PM.04.04 Gestión de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
	Anexo 01 Diagrama de Flujo del Procedimiento
	Anexo 02Cartilla Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilancia, código CENARES-DT-CAR-012
	Anexo 03Cartilla Lista de Variables incluidas en la base de datos de notificaciones de productos o dispositivos cuyo TRS/TCRS/TAE no es CENARES, código CENARES-DT-CAR-010
	Anexo 04Cartilla Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Tecnovigilancia, código CENARES-DT-CAR-015
	Anexo 05Cartilla Terminología del problema del dispositivo médico (según IMDRF), código CENARES-DT-CAR-016.
11. Anexos:	Anexo 06Formato Base de datos de reportes de productos o dispositivos cuyo TRS/TCRS/TAE no es CENARES, código CENARES-DT-FOR-087
	Anexo 07 Formato Base de datos de Farmacovigilancia, código CENARES-DT-FOR-088
	Anexo 08 Formato Base de Datos de Tecnovigilancia, código CENARES-DT-FOR-089
	Anexo 09 Formato Mantenimiento de la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia, código CENARES-DT-FOR-090
	Anexo 10 Formato Consolidado de solicitudes de backup de información, código CENARES-DT-FOR-091
	Anexo 11 Formato Validación de datos ingresados en la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia, código CENARES-DT-FOR-092
	Anexo 12 Formato Cambios en la Base de Datos de Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia, código CENARES-DT-FOR-093

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fech
Elaborado por:	Químico Farmacéutico Nathaly Vila Peña	Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia	(Dish)	The state of the s







Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA Código: PM.04.04.08 Versión: 00 Aprobación: DD.MM.AAAA Vigencia: 2 años

Pavicada nari	Químico Farmacéutico Maritsa Cristina Vernaza Morales	Dirección Técnica	Defunds a f 37 May 201
Revisado por:	Contadora Juddy Jenny Pastrana Huanca	Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Manhand - May 2020
Aprobado por:	Químico Farmacéutico Maritsa Cristina Vernaza Morales	Dirección Técnica	Phymafa P 1 160 202

3. Control de C	ambios (Historial de cambios)	
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
00		DOCUMENTO NUEVO



Nombre del Procedimiento:

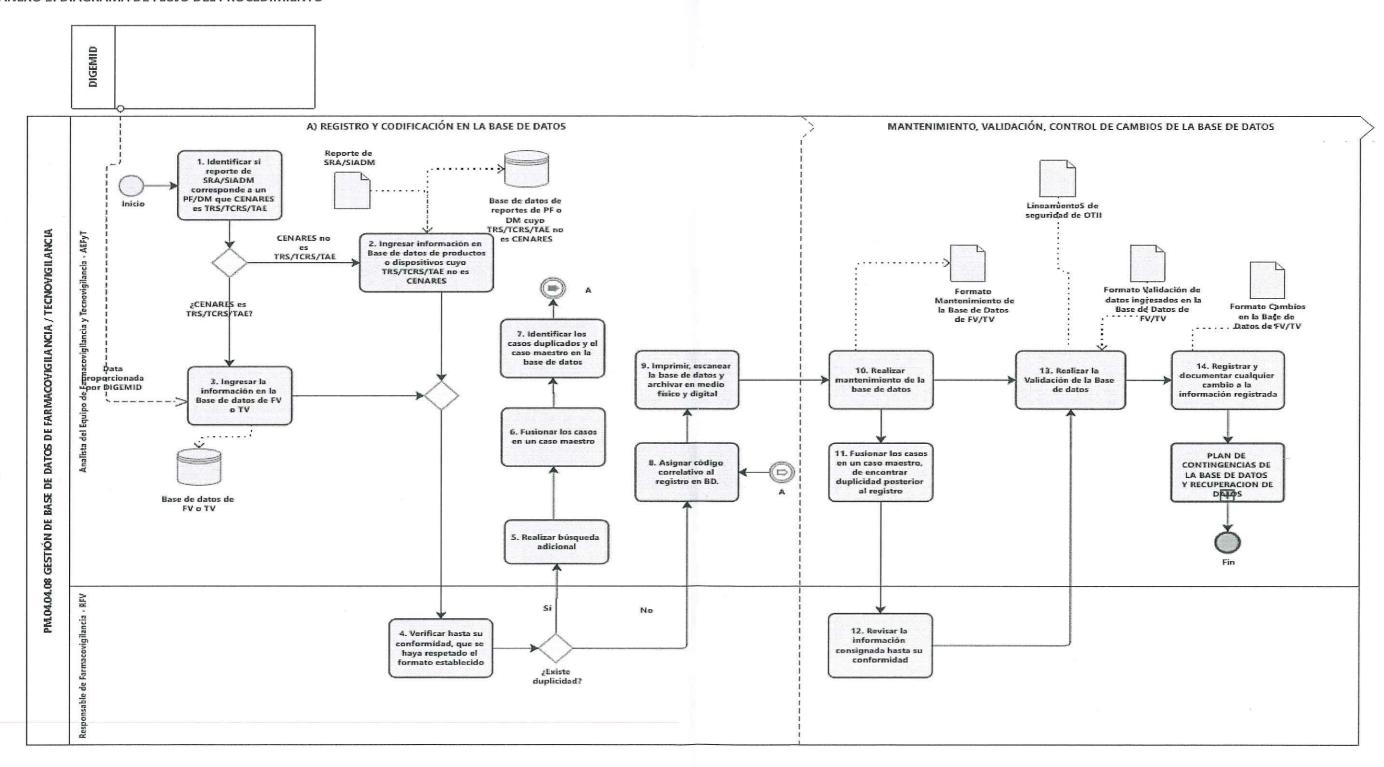
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código:PM.04.04.08Versión:00Aprobación:DD.MM.AAAAVigencia:2 años

ANEXO 1: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO









Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento: GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código: PM.04.04.08

Versión: 00

Aprobación: DD.MM.AAAA

Vigencia: 2 años

ANEXO N° 02: LISTA DE VARIABLES INCLUIDAS EN LA BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA

PERU Monter of the Transport of the Control of the	DIRE	CCIÓN TÉCNICA
	cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilano	VERSIÓN	00

DIMENSIONES	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE LAS CELDAS	POSIBLES RESULTADOS
	K _Reporte	Número de item (fila) de la notificación	Número entero	
(11 variables)	Correlativo	Número correlativo del sistema de codificación descrito en el acápite B del presente procedimiento.	Cualquier valor	
	Código asignado por Quejas y Reclamos (si aplica)	Código generado por el responsable de Quejas y Reclamos de la Dirección Técnica de CENARES, en caso de corresponder	Cualquier valor	
	Fecha de Recepción	Fecha de recepción de la notificación de la SRA o detección en la revisión bibliográfica/publicación/comunicación, por el Equipo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de CENARES.	Fecha (Día- Mes-Año)	
	Fecha Dia Cero	Fecha en que se cuenta con la información mínima a reportar (Ver procedimiento PMO4.04.01 Gestión de Sospechas de Reacciones Adversas de Productos Farmacéuticos).	Fecha (Dia- Mes-Año)	
	Fecha de Notificación a CENAEVI	Fecha en la que se notifica la SRA a SENAENT – DIGEMID. Deben tenerse en cuenta los plazos indicados en el procedimiento PM.04.04.01 Gestión de las Sospechas de Reacciones Adversas de Productos Farmacéuticos.	Fecha (Dia- Mes-Año)	
	Correlativo asignado por CENAEVI	Correlativo asignado por CENAEXI	Cualquier valor	97.
	Fecha Envío Informe de Investigación de SRA graves a CENAEVI (DD- MM-AAAA)	En caso de una SRA grave, se debe enviar un informe de investigación de la SRA a CENAEST, Indicar la fecha de este envia.	Fecha (Dia- Mes-Año)	
	Causalided	Resultado de análisis de la imputabilidad y de evaluación individual de la relación entre la administración de un producto farmacéutico y la aparición de una reacción adversa. Ver procedimiento PM.04.04.01 Gestión de las Sospechas de Reacciones Adversas de Productos Expraceduticos	Elegir de la lista	Definida Probable Posible Condicional Improbable No evaluable No informado
	Causalidad Vacunas (OMS)	Farmacéuticos. Resultado de análisis de la imputabilidad y de evaluación individual de la relación entre la administración de una vacuna y la aparición de un ESAVI. Ver procedimiento PM.04.04.01 Gestión de las Sospechas de Reacciones Adversas de Productos Farmacéuticos.	Elegir de la lista	-Reacción relacionada a la vacuna -Reacción relacionada con defectos de calidad de la vacuna -Reacción relacionada con un error de inmunización -Reacción relacionada con la ansiedad a la inmunización -Evento coincidente -Indestificable/ No evaluable
	Gravedad de la RAM	valora el riesgo que la reacción ha supuesto para la vida del paciente.	Elegir de la lista	Leve Moderada









Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

Código:	PM.04.04.08	
Versión:	00	
Aprobación:	DD.MM.AAAA	
Vigencia:	2 años	

PERÍO Montres Servicios Se	DIREC	CCIÓN TÉCNICA
	cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilancia	VERSIÓN	00

DIMENSIONES	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE LAS CELDAS	POSIBLES RESULTADOS
				Severa No informado
Paciente (11 variables)	Iniciales (o código)	Iniciales del nombre del paciente o código consignado por el notificador en su reporte.	Cualquier valor	ngar :
	Edad (años)	Edad del peciente en años	Numérico	-
	Grupa Etario	El grupo etario al que pertenece el paciente, a fin de categorizar la variable	Fórmula para autocompletar	Primera Infancia 0 a 5 años
		Edad.	a partir de la variable Edad.	Niñez 6 a 11años 12 a
		Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/Menu	No escribir en esta celda.	Adolescencia 17años
		Recursivo/publicaciones_digitales/Est/ Lib1803/libro.pdf		Joven 29años
				30 a Adulto joven 44años
				45 a Adulto 59años
		_ A		Autho
		,		60 años a Adulto mayor más
				No No informado informado
	Sexo	Sexo del paciente	Elegir de la	Femenino
			lista	Masculino No informado
	Peso (Kg)	Peso del paciente en Kilogramos	Numérico, hasta dos decimales	
	Diagnóstico principal o CIE 10	Diagnóstico o código consignado en el formato recibido u otra fuente de obtención de la SRA.	Cualquier valor	
	Patologia concomitante	Otra enfermedad que padezca el paciente aparte de la declarada en el item anterior.	Cualquier valor	
	Alergia	Si presenta alguna alergia, deberá indicar a que le tiene alergia, de ser factible. De no tener alergias, colocar "No"	Cualquier valor	
	Embarazo	Si la paciente está embarazada, debe indicar el trimestre. De no estar embarazada, indicar "No"	Elegir de la lista	1" TRIM 2" TRIM 3" TRIM NO No informado
	Tabaco	Si el paciente fuma o no. Si fuma, se indica que tipo de fumador es acorde CDC – Estados Unidos (https://www.cdc.gov/nchs/ohis/fohacco/tobacco_glossary.htm). Nunca: un adulto que nunca ha fumado o que ha fumado menos de 100	Elegir de la lista	Nunca Fumador diario Fumador ocasional Exfumador Tabaquismo desconocido









Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

Código:	PM.04.04.08
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

PERÚ Ministres de Salud September Se	DIREC	CCIÓN TÉCNICA
	cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilancia	VERSIÓN	00

DIMENSIONES	VARIABLE	VARIABLE DESCRIPCIÓN		POSIBLES RESULTADOS
ssi -		Fumador diario: un adulto que ha fumado al menos 100 cigarrillos en su vida y que ahora fuma todos los días. Fumador ocasional: un adulto que ha fumado al menos 100 cigarrillos en su vida, que fuma ahora, pero que no fuma todos los días. Exfumador: Un adulto que ha fumado al menos 100 cigarrillos en su vida pero que habia dejado de fumar en el momento de la entrevista. Tabaquismo desconocido: Sí fuma, pero no se sabe la frecuencia.		
	Alcohol	Si el paciente consume alcohol o no. Si consume, se indica que tipo de bebedor es acorde COC – Estados Unidos. https://www.cdc.gov/nchs/nhis/ alcohol/alcohol_glossary.htm	Elegir de la lista	Abstemio Exbehedox paca frecuente Exbehedox habitual
		Abstemio: menos de 12 tragos en la vida. Ex bebedor poco frecuente: menos de 12 tragos en un año y ningún trago en el último año. Ex bebedor habitual: al menos 12 tragos en un año en la vida, pero ningún trago en el último año. Bebedor infrecuente actual: 1-11 tragos en el último año. Bebedor ligero actual: al menos 12 tragos en el último año, pero 3 tragos o menos por semana, en promedio durante el último año. Bebedor moderado actual: más de 3 tragos, pero no más de 7 tragos por semana para mujeres y más de 3 tragos, pero no más de 14 tragos por semana para hombres, en promedio durante el último año. Bebedor empedernido actual: más de 7 tragos por semana para hombres, en promedio durante el último año.		Bebedor infrecuente actual Bebedor ligero actual Bebedor moderado actual Bebedor empedernido actual Consumo Desconocido
		más de 14 tragos por semana para los hombres, en promedio durante el último año. Consumo desconocido: Si consume, pero no se sabe la frecuencia.		
Producto Farmacéutico	DCI	Denominación Común Internacional del producto.	Cualquier valor	
(40 variables)	Clasificación Farmacológica	Corresponde a la descripción de la clasificación farmacológica del medicamento, si aplica, según ATC.		
	Nombre comercial	Nombre comercial del producto farmacéutico	Cualquier vafor	









PERÚ Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento do Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

PM.04.04.08 Código: Versión: 00 Aprobación: DD.MM.AAAA Vigencia: 2 años

PERU Ministrato de Participante de Salor de Salo	DIRE	CCIÓN TÉCNICA
	cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilan	VERSIÓN	00

DIMENSIONES	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE LAS CELDAS	POSIBLES RESULTADOS
	Laboratorio Fabricante	Fabricante del producto terminado	Cualquier valor	
	Procedencia (país)	Pais del fabricante	Cualquier valor	1022
	Registro Sanitario	Registro sanitario o Certificado de registro sanitario o autorización excepcional del producto farmacéutico.	Cualquier valor	
	Late	Lote del producto farmacéutico	Cualquier valor	- TT
	Fecha de Vencimiento (MM-AAAA)	Fecha de vencimiento del lote indicado.	Fecha (Dia- Mes-Año)	
	Forma Farmacéutica	Forma farmacéutica del producto farmacéutico. Se consideran los indicados en el catálogo de DIGEMID.	Elegir de la lista	aerosol para inhalación aerosol tópico anillo vaginal barra cutánea barra dental barra nasal harra ótica capsula capsula blanda capsula blanda vaginal capsula de liberación prolongada capsula de liberación retardada capsula de liberación retardada capsula gastrorresistente. capsula vaginal champú chicle medicamentoso comprimido bucal comprimido bucal comprimido de liberación prolongada comprimido dispersable comprimido gastrorresistente. comprimido gastrorresistente comprimido gastrorresistente comprimido recubierto comprimido recubierto comprimido recubierto camprimido recubierto camprimido recubierto camprimido recubierto camprimido para comprimido para comprimido para comprimido para concentrado para solución inyectable concentrado para solución inyectable concentrado para solución crema crema bucal crema nasal crema oftálmica crema rectal







PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

Código:	PM.04.04.08		
Versión:	00		
Aprobación:	DD.MM.AAAA		
Vigencia:	2 años		

PERI) Ministerio de Salud	Angument of	Committeenal de Apartechiento de Represe Este aráginos es Sahal	DIREC	CCIÓN TÉCNICA
			cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas en l	a Base de Datos	de Farmacovigilancia	VERSIÓN	00

3c	crema vaginal elixir emulsión cutánea emulsión inyectable emulsión nasal emulsión oftálmica emulsión oral emulsión ótica emulsión para pulverización cutánea emulsión réctal emulsión réctal
	espuma cutánea espuma rectal espuma vaginal gas comprimido gas licuado gel gel bucal gel dental gel gingival gel nasal gel oftálmico gel rectal gel vaginal gragea gránulos de liberación prolongada gránulos de liberación prolongada para suspensión oral gránulos de liberación retardada gránulos de liberación retardada gránulos seliberación retardada gránulos para suspensión oral gránulos necubieración implante intravitreo en aplicador implante subdérmico en aplicador infusión oral jabón líquido medicamentoso jabón solido medicamentoso jalea jarabe liquido criogénico loción ovulo parche cutáneo parche transdérmico pasta dental









Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

Código:	PM.04.04.08
Versión:	00
Aprobación:	DD.MM.AAAA
Vigencia:	2 años

PERO Ministerio Control Ministerio Control Managerio Control Manag	DIRE	CCIÓN TÉCNICA
	cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilancia	VERSIÓN	00

DIMENSIONES	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE LAS CELDAS	POSIBLES RESULTADOS
AND CONTRACTOR				polvo efervescente para solución
				oral
			1	polvo oral polvo para concentrado para
			1	solución para perfusión
				polyo para dispersión para perfusión
1	<u>,</u>		ł	polvo para inhalación
				polvo para inhalación en capsula dura
- 1			1	polvo para solución cutánea
				polvo para solución invectable polvo para solución oftálmica
1			İ	polvo para solución oral
				polvo para solución para perfusión
				polvo para suspensión
1			1	endotraqueal
				polvo para suspensión intravesical
				polvo para suspensión invectable polvo para suspensión oral
				polvo para suspensión para perfusión
- 1				polyo para suspensión rectal
- 1				polvo tópico
			1	polvo y disolvente para solución
				cutánea
				polvo y disolvente para solución inyectable
1				polvo y disolvente para
1				suspensión inyectable de
		8		liberación prolongada
				polvo y solución para solución inyectable
			i i	polvo y suspensión para
1				suspensión inyectable pomada
				pomada oftálmica
1			I	pomada rectal
- 1			1	solución cutánea
1			1	salucián gingival
				solución inyectable solución nasal
1				solución oftálmica
				solución oral
			1	solución ótica
				solución para gargarismos y
				enjuague bucal solución para diálisis peritoneal
		1	1	solución para inhalación
				solución para irrigación solución para nebulización
		1	1	solución para perfusión
			-	solución para pulverización bucal
				solución para pulverización cutánea







PERÚ

Ministerio de Salud Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratigicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

GESTIÓN DE BASE DE DATOS DE FARMACOVIGILANCIA / TECNOVIGILANCIA

Código: PM.04.04.08

Versión: 00

Aprobación: DD.MM.AAAA

Vigencia: 2 años

PERÚ Mestro de Salud	Vicensiants or historical Angelesiant in Medi	Continue National del Signatur designas de Bensamm A serviciones ser bahal	DIREC	CCIÓN TÉCNICA
			cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas e	ı la Base de Datos de	e Farmacovigilancia	VERSIÓN	00

DIMENSIONES	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE LAS CELDAS	POSIBLES RESULTADOS
			EAS CELOAS	solución para pulverización nasa solución rectal solución tópica supositorio suspensión endotraqueal suspensión oftálmica suspensión oftálmica suspensión oral suspensión para inhalación suspensión para nebulización suspensión para pulverización nasal suspensión para pulverización nasal suspensión tópica tableta de liberación prolongada tableta recubierta de liberación prolongada tableta recubierta de liberación prolongada tableta recubierta de liberación retardada tableta recubierta de liberación retardada tableta sublingual tableta sublingual tableta vaginal tintura ungüento oftálmico ungüento oftálmico
	Dosis	La cantidad del IFA administrada en un	Cualquier	No informado
		período de tiempo.	valor	
	En caso de vacuna, Número de dosis	El número de dosis administrado de una vacuna.	Numérico	
	Frecuencia	Cada cuanto se administra el producto farmacéutico.	Elegir de la lista	1 vez al día Dos veces al día Tres veces al día Cuatro veces al día PRN c/EER c/15d c/21d c/28d 1 vez al año ciclico Otro No aplica No informado
	Via de administración	Vía de administración del producto farmacéutico. Se consideran los indicados en el catálogo de DIGEMID.	Elegir de la lista	auricular (ótica) bucal conjuntival cutánea (dérmica) dental







Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

DIRECCION TECNICA

Nombre del Procedimiento:

Código:	PM.04.04.08		
Versión:	00		
Aprobación:	DD.MM.AAAA		
Vigencia:	2 años		

PERIO Montanya Visiona da Mandala Mand	DIRECCIÓN TÉCNICA	
	cópigo	CENARES-DT-CAR-012
Lista de Variables incluidas en la Base de Datos de Farmacovigilancia	VERSIÓN	00

DIMENSIONES	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	FORMATO DE LAS CELDAS	POSIBLES RESULTADOS
			LAS CELDAS	endotraqueal epidural hemodiálisis infiltración inhalatoria intracterial intracavitaria intracávitaria intracávitaria intracávitaria intracávitaria intracávitaria intracávitaria intracávitaria intramedular intramedular intramedular intraperitoneal intraperitoneal intraperitoneal intraperitoneal intravescular
	Fecha de inicio	Fecha de inicio del tratamiento con el producto farmacéutico	Fecha (Dia- Mes-Año)	
	Fecha Final	Fecha de fin de administración del producto farmacéutico. En caso de continuar administrándolo, se consigna "Continúa".	Cualquier valor	
	Motivo de prescripción o CIE 10	Patología motivo de la prescripción del producto farmacéutico.	Cualquier valor	
	Diluyente	Indicar si el producto se administra o no con un diluyente.	Elegir de la lista	SI No No aplica No informado
	Late Diluyente	Si tuviera diluyente, consignar el lote del mismo En caso no tuviera diluyente, consignar "No aplica"	Cualquier valor	_



